

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2020, aprobó inicialmente el documento de modificación puntual del PGOU de Puente Genil en el ámbito de la Unidad de Actuación núm. 8.

Asimismo se acordó que durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP, los interesados puedan examinar dicho documento en la página web de este Ayuntamiento (Áreas Municipales – Urbanismo, Obras y Vivienda – Aprobación Inicial modificación PGOU ámbito de la UA-8), y formular las reclamaciones y/o sugerencias que tengan por conveniente.

Igualmente quedan suspendidas las autorizaciones y licencias urbanísticas en los términos del art. 27 de la LOUA.

Firmado electrónicamente

ÁREA DE URBANISMO

C/ Postigos, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
TELF.S. 957 60 61 06 – 957 60 13 62 FAX: 957 60 91 92
CORREO: obras@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):

CF52 E744 EBBF DF87 D839



CF52E744EBBFDF87D839

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 1/9/2020